

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entransala derecha
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A CINCO

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE PUBLICACIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción.....	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem íd.....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50 —
Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos. A particulares, 60 céntimos.	

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

León García (Enrique de), natural de Veracruz (Méjico), de estado soltero, profesión camarero, de veintitrés años, hijo de Francisco y de Ana, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, núm. 35, piso 3.º, núm. 2, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y acordarse lo demás que proceda.

Madrid, 2 de septiembre de 1920.

Joaquín Díaz Cañabate

El Secretario,

P. S.

Manuel Leira

(Núm.—1.837)

(B.—1.609)

CONGRESO

D. José María Castelló y Madrid, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Lobo Safón, natural de Madrid, hijo de Juan y Pascuala, de estado soltero, profesión tejero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en el Tejar de Sixto, ca-

lle de Tomás López, número 9, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de llevar a efecto su prisión provisional, decretada en autos dictado por la sección cuarta de esta Audiencia, con fecha 20 de mayo último, en el sumario número 716 917, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste chaquetilla de dril azul y pantalón de pana, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado, o la prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 30 de agosto de 1920.

José María Castelló.

El Secretario,

P. S.

Francisco de Andrés.

(Núm. 1.836)

(B.—1.608)

D. José María Castelló y Madrid, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Baldomero Bellver Agusté, hijo de Vicente y Lucía, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de cincuenta y siete años, viudo, del comercio, con domicilio en la calle de las Delicias, núm. 16, tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad dictado en causa que se le sigue por

estafa, bajo el núm. 574 de 1913; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo canoso, ojos negros, nariz regular, color sano y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 28 de agosto de 1920.

José María Castelló

El Secretario,

P. S.

Francisco de Andrés

(Núm. 1.834)

(B.—1.606)

D. José María Castelló y Madrid, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, interinamente.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Enrique Iglesias López, natural de Nande (Lugo), hijo de Antonio y Antonia, de veintidós años, soltero, solador, con domicilio en la calle de Segovia, núm. 59, duplicado, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por estafa, bajo el núm. 157 de 1919; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 30 de agosto de 1920.

José María Castelló.

El Secretario,

P. S.

Francisco de Andrés

(Núm. 1.835)

(B.—1.607)

HOSPICIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte y Secretaría del que refrenda, y a virtud de repartimiento, pende expediente promovido por el Procurador D. Juan Montero López en nombre de doña Cecilia Iturralde y Mac-Pher-son, viuda de D. Carlos Fernández Shaw, por sí y en representación de sus hijos menores D. Daniel, doña Cecilia y D. Rafael Fernández Iturralde, D. Carlos Fernández Iturralde, D. Guillermo, D. Juan Antonio y don Cástor Fernández Iturralde y don Rafael Fernández Shaw, por sí y en representación de sus hijos menores doña Vicenta, D. Antonio, D. Rafael, doña María de la Asunción y doña María de los Dolores Fernández Hernández, sobre modificación de la inscripción de nacimiento de aquélles, en cuyo expediente se solicita por dicha señora que los dos apellidos paternos de sus hijos Fernández Shaw formen uno solo para sí y para sus descendientes, y la rectificación en el Registro civil de la inscripción del nacimiento hecha con el apellido de Fernández con los de Fernández Shaw, que son los que deben usar, y que en las certificaciones de nacimiento sólo constan aquel apellido; y por providencia dictada por este Juzgado con fecha veinte del actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, se publique dicha solicitud por extracto sustancial que se insertará por medio de edictos en la *Gaceta de Madrid* y en los BOLETINES OFICIALES de Madrid, Cádiz y Cáceres, a fin de que puedan presentar oposición cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término perentorio de tres meses.

Y para que tenga lugar la publicación acordada, pongo el presente en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos veinte.

V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
José Oppell.
El Secretario,
P. S.
Vicente Ruiz.
(A.—652)

Gisali Holle (Carlos), natural de Méjico, de estado soltero, profesión ingeniero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la Plaza de Bilbao, 9, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, Secretaria de D. Pedro Taracena. Madrid, 31 de agosto de 1920.

V.º B.º
El Juez,
José Oppell.
El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.
(Núm. 1.833.) (B.—1.605.)

Alvarez Fernández (Paulina), natural de Mondoñedo (Lugo), hija de José Antonio y Dolores, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y siete años, cuyas señas personales no constan, domiciliada últimamente en la calle de Don Felipe, núm. 9; 2.º derecha, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaria del Sr. Taracena, a responder a los cargos que la resultan en la indicada causa.

Madrid, 1.º de septiembre de 1920.
V.º B.º
El Juez,
José Oppell.
El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.
(Núm. 1.832.) (B.—1.604.)

HOSPITAL

En el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretaria de D. Joaquín Argote, se sigue causa criminal bajo el número 524 de orden del corriente año, en la cual aparecen ocupados y obran en el Juzgado los siguiente efectos: Dos velos de tul, dos pañuelos de seda, un corte de paño negro, un trozo de paño negro como de un metro y medio, un trozo de paño azul como de un metro y medio, un trozo de paño azul como de tres metros, nueve retales de paño de diferentes colores, ocho retales de badanas de diferentes colores, tres pañales tela blanca, una camiseta de lana para caballero, dos calzoncillos de lana para caballero, dos gorras de color marca «Los Navalmorales», una pieza batista blanca, marca Victoria, como de unos diez metros, un par de botas de lona cruda, un par de botas de lona gris, un par de botas negras, un par de alpargatas grises, un par de alpargatas blancas, un par de za-

patos blancos de niña, de lona, con suela de cáñamo, un par de zapatos suela Imperial, un par de botas de señora, bos-call, negros, dos pares de brodequines de niña, negros bos-call, tres trozos de jabón de los que usa la Compañía de ferrocarriles en los lavados de los coches, un par de zapatos de lona blancos, de caballero, siminuevos, un par de botas negras de caballero, bos-call, seminuevas, un estuche forrado de seda conteniendo tres cucharillas de metal, tres sábanas tela blanca y tres forros de lienzo blanco.

Constan indicaciones en el procedimiento de que tales efectos pudieran proceder de sustracciones que se hubieren realizado en expediciones que permanecieren en el llamado muelle del Norte en la estación de Atocha, de esta Corte; y en su vista, se ha acordado citar a la persona o personas que se conceptúen dueñas de los mismos o que puedan dar razón de su procedencia para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de que presten declaración en referida causa.

Madrid, 16 de agosto de 1920.
Firmado

El Secretario
P. S.
Cándido Rodríguez.
(Núm. 1.776) (B.—1.568)

Delgado García (Julián), que también usa el nombre de Julián Martínez Delgado, natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de treinta y nueve años, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Ereilla, núm. 7, bajo, procesado por estafa, sumario 283 del año actual, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaria del Sr. González del Rivero. Madrid, 30 de agosto de 1920.

Humberto Llorente.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 1.831.) (B.—1.603.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en esta fecha, en el sumario que se instruye por amenazas de muerte, se cita a Angustias Cano Sancho, de treinta y dos años, casada, vendedora de peces, domiciliada en el Paseo de las Acacias, núm. 7, patio, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocida por los médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras

determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 30 de agosto de 1920.

V.º B.º
Humberto Llorente.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 1.830.) (B.—1.598.)

INCLUSA

Urbano Luna (Juan), hijo de Julián y de Nieves, natural de Horcajo de Santiago (Ourenca), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, 14, bajo, procesado por hurto bajo el número 391-911, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaria de D. Juan Martos, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 1 de septiembre de 1920.
Santiago de la Escalera

El Secretario
P. S.
Sixto Pampliega
(Núm.—1.838) (B.—1.601)

PALACIO

López Peñalosa (Felipe), domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, 9 triplicado, entresuelo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaria del Led. D. Guillermo Pérez Herrero, para ampliar su declaración, en causa por coacción, instruida por dicho Juzgado y Secretaria.

Madrid, 31 de agosto de 1920.
El Secretario,
Clemente Novoa.
(Núm. 1.829.) (B.—1.599.)

GETAFE

D. Luis de Francisco Cifuentes, Juez accidental de primera instancia de este partido de Getafe.

Hago saber: Que por D. Miguel Larrañaga Mendía, mayor de edad, soltero, delineante, vecino de Sevilla, se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de un terreno situado detrás y a continuación de otros de la propiedad de aquél, en término municipal de Carabanchel Bajo, al pago conocido por el Humilladero o Cristo del Buen Camino.

Está constituido por un polígono irregular de cuatro lados, conteniendo una superficie de trescientos sesenta y un metros sesenta y ocho centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos setenta y seis pies cuadrados cincuenta y un centímetro de otro; linda: al Sur o frente, en una línea de veinticuatro metros sesenta centímetros, con fincas del mencionado Sr. Larrañaga; al Este o derecha entrando, en línea de diez y siete metros cuarenta centímetros, con terreno de don Manuel Galindo, hoy D. Joaquín Armengot; al Norte o espalda, en línea de veinticuatro metros setenta centímetros, con

terreno también de D. Manuel Galindo, hoy D. Joaquín Armengot, y al Oeste o izquierda entrando, en línea de doce metros setenta centímetros, con terrenos de D. Apolinar García Duque.

De cuya finca se halla en posesión desde siete de febrero último por compra a D. Agustín Cambón Díaz, y este señor la adquirió el ocho de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

habiendo admitido a trámite dicho expediente, por el presente edicto se convoca a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan en el término de ciento ochenta días, si quisieran alegar su derecho.

Dado en Getafe, a cuatro de septiembre de mil novecientos veinte.

Luis de Francisco.
Ante mí,
P. A.,
Faustino Martín.
(D.—91)

D. Luis de Francisco Cifuentes, Juez de primera instancia accidental de este partido de Getafe.

Hago saber: Que por doña Obdulia Rodríguez Gómez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Móstoles, se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de una casa sita en dicho pueblo, calle del Hospital, hoy del Casino, número nueve, por donde tiene su entrada; lindando: a la derecha mirando al frente, con la de Manuel San Martín y hermanos, hoy de Pedro Cotarelo; a la izquierda, con la de Rufino Manzano, hoy D. Alfredo Bueno, y por la espalda, con la de Eustaquio Fernández y Huerta de la Excm. Sra. Duquesa de Tamames; mide unos ciento noventa metros, de cuya finca se halla en posesión desde el fallecimiento de su dueño D. Mariano Encinas Godino, marido de la promovente.

Y por el presente segundo edicto se convoca a los causahabientes del D. Mariano Encinas y las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan en el término de ciento ochenta días, a contar desde el once de junio último, en que se publicaron los primeros edictos, si quieren alegar su derecho.

Dado en Getafe a tres de septiembre de mil novecientos veinte.

Luis de Francisco
El Secretario.
P. A.
Faustino Martín
(D.—90)

VALORIA LA BUENA

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y partido, en sumario que instruye contra los derechos individuales, ha acordado comparezca ante este Juzgado la procesada, por el mismo, Eloisa Baquere Jimeno, dentro de cinco días, a contar desde que la presente se inserta en la *Gaceta de Ma-*

drid, y cuya individua ha habitado en Madrid, en la calle del Cardenal Mendoza, núm. 5, tienda, a fin de que se ratifique en un auto dirigido al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Valladolid.

Valoria la Buena, 7 de agosto de 1920.

El Secretario habilitado,
Venancio Trigueros.
(Núm. 1.789.) (B.—1.594.)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa, se saca a la venta, en pública subasta, una máquina de imprimir sistema Marinoni, valorada en seis mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Estudios, tres, principal, el día veintitrés del actual, a las once, advirtiéndose que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del valor, y que para hacer ofertas habrá de consignarse el diez por ciento.

Madrid, cuatro de septiembre de mil novecientos veinte.

El Juez municipal,
Federico Enjuto.

El Secretario,
Francisco Álvarez de Lara.
(A.—651.)

REAL SITIO DE EL PARDO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este Real Sitio, se cita, llama y emplaza a Marta García Millán y Luis Fernández Rey, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que a los diez días del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Reina Mercedes, número 2, y hora de las once de la mañana, para la celebración de juicio de faltas por infracción de la ley de Caza; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará perjuicio.

Real Sitio de El Pardo a 28 de agosto de 1920.

El Secretario,
Donato Puertas.
(Núm. 1.796.) (B. 1.597.)

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este Real Sitio, se cita, llama y emplaza a Emilio Juárez Mingo, de cuarenta años de edad, de estado soltero, oficio albañil, que dijo vivir en la calle Viriato, número 20, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Reina Mercedes, núm. 2, con objeto de celebrar juicio verbal de faltas per infracción de la ley de Pesca; apercibido que, de no comparecer, le parará perjuicio.

Real Sitio de El Pardo a 14 de agosto de 1920.

V.º B.º

El Juez municipal.

Pedro Monje.

El Secretario,
Donato Puertas.

(Núm. 1.795.) (B.—1.596.)

ARANJUEZ

D. Aurelio Tapia Sintés, Juez municipal de Aranjuez.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, por término de treinta días, a los herederos de doña Basilia Durán Izquierdo, a fin de que manifiesten ante este Juzgado si tienen algo que oponer al expediente que se tramita para la inscripción de la posesión de las fincas siguientes, en el Registro de la Propiedad de Chinchón:

Primera.—Una era de riego, situada en esta población y sitio que llaman de las eras, de cabida de quince áreas treinta y una centiáreas; que linda: al Norte, con el caserío de la población; al Este, con calle de Postas; al Sur, con finca de Agustín Calvo Soria, y al Oeste, con la carretera de Andalucía; cuyo valor es de ciento veinticinco pesetas.

Segunda.—Otra era de riego, sita también en esta población, y punto que llaman de las Cruces, la que tiene de cabida veintiocho áreas y ochenta centiáreas; linda: por el Norte, con terrenos del Municipio; al Este, con la calle de las Cruces; al Sur, con finca de Baldomera Martínez, y al Oeste, con el Camino de las Carretas; cuyo valor es de trescientas pesetas.

Apercibidos dichos herederos que, de no personarse dentro del plazo fijado, se les tendrá por conformes.

Aranjuez, treinta y uno de agosto de mil novecientos veinte.

Aurelio Tapia.
El Secretario,
Alberto Serrano.
(A.—649.)

Juzgados Militares

CORDOBA

Domingo Sánchez (Silverio), hijo de Mariano Domingo y de Demetria Sánchez, natural de Madrid, Ayuntamiento de id., provincia de id., de estado soltero, profesión del campo, de treinta y siete a cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), processado por el delito de insulto a fuerza armada, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor, eventual de la Plaza de Córdoba, D. Rafael Sánchez Gómez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Córdoba, 26 de agosto de 1920.
El Comandante Juez instructor,
Rafael Sánchez Gómez.
(Núm. 1.828.) (B.—1.602.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECRETARÍA
PRESUPUESTO DE 1920-21**

**ENSANCHE
MES DE SEPTIEMBRE**

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal.

CAPITULO PRIMERO	1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas
GASTOS DEL AYUNTAMIENTO				
Artículo 1.º—Administración central..	25.234 37	25.347 19	8 798 44	59.375 2
— 2.º—Retribuciones.....	533 02	535 40	165 74	1.234 16
— 3.º—Material.....	>	>	>	>
TOTAL.....	25.767 39	25.882 59	8 979 18	60 629 16
CAPITULO II				
POLICIA DE SEGURIDAD				
Artículo único.—Guardia municipal...	6.018 70	6.045 61	2.097 34	14.161 65
CAPITULO III				
POLICIA URBANA Y RURAL				
Artículo único.—Alumbrado.....	5.815 15	11.351 66	1.791 51	18.458 32
CAPITULO IV				
OBRAS PUBLICAS				
Artículo 1.º—Personal facultativo, subalterno y material...	10 775 52	10 823 69	3.754 95	25 354 16
— 2.º—Vías públicas.....	77.177 78	82 788 14	35 730 57	195.746 49
— 3.º—Fontanería Alcantarillas.	15.467 82	15.229 79	5 912 99	36.610 60
— 4.º—Arbolado.....	10 250 41	9.933 75	3.879 37	24 063 53
TOTAL.....	113 671 53	118.775 37	49.327 88	281.774 78
CAPITULO V				
CARGAS				
Artículo 1.º—Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	41.348 72	49.061 71	15.409 27	105 822 70
— 2.º—Obligaciones reconocidas	8.845 79	8.885 41	3.167 41	20.898 61
— 3.º—Litigios, derechos reales y premio de cobranza	>	>	>	>
— 4.º—Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	409 38	368 17	141 61	919 16
— 5.º—Devoluciones procedentes del ejercicio anterior..	>	>	>	>
TOTAL.....	50.603 89	58.318 29	18.718 29	127.640 47
CAPITULO VI				
IMPREVISTOS				
Artículo único.—Imprevistos.....	566 66	569 20	197 46	1.333 32

RESUMEN

Capítulo I.—Gastos del Ayuntamiento	25.767 39	25.882 59	8.979 18	60 629 16
— II.—Policia de seguridad....	6 018 70	6.045 61	2.097 34	14.161 65
— III.—Policia urbana y rural....	5 815 15	11.351 66	1.791 51	18 458 32
— IV.—Obras públicas.....	113 671 53	118.775 37	49.327 88	281 774 78
— V.—Cargas.....	50.603 89	58.318 29	18.718 29	127 640 47
— VI.—Imprevistos.....	566 66	569 20	197 46	1.333 32
TOTAL.....	201.943 32	220 942 72	81.111 66	503.997 70

Madrid, 31 de agosto de 1920.—P. A. del Sr. Secretario: El Oficial Mayor, F. Mínguez.
(Núm. 1.826.)

Contaduría.—Sección de Ingresos.
Plaza de la Villa, núm. 4.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en uso de las facultades que le confiere la Instrucción de 27 de mayo de 1884 para la exacción del impuesto

de cédulas personales y disposiciones complementarias, ha tenido a bien conceder, como última prórroga de período voluntario para la adquisición de las mismas, hasta el 30 de septiembre actual; bien entendido que, a partir del siguiente día 1.º de octubre, co-

menzará el período ejecutivo, quedando sujetos los infractores a las penalidades que se determinan en el artículo 41 de la Instrucción citada.

Madrid, 15 de septiembre de 1920.

El Contador,
Manuel C. y Mañas.

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de productos desinfectantes, con destino al Laboratorio municipal, hasta 31 de diciembre de 1921, el Excelentísimo Sr. Alcalde, por su decreto de 13 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de los días 9 y 11 de agosto respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 8 de octubre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1920.

P. A. del Sr. Secretario,
El Oficial Mayor,
F. Mínguez.
(E.—463.)

COLMENAREJO

Se hallan vacantes las plazas de Veterinario e Inspector de Sanidad e Higiene pecuaria de esta villa, con el sueldo de trescientas sesenta y cinco pesetas, respectivamente, las que se proveerán por concurso y pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en el plazo de treinta días, a contar desde este anuncio, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Colmenarejo, a 1.º de septiembre de 1920.

El Alcalde,
Mariano Elvira.
(O.—205)

SERRADA DE LA FUENTE

Las cuentas municipales del año económico de 1919-20, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, a los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Serrada de la Fuente, 9 de septiembre de 1920.

El Alcalde,
Juan Suárez.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Impuesto de consumos

PROVIDENCIA

Por esta Tesorería de Hacienda y

con esta fecha, se ha dictado providencia de único grado de apremio contra los Ayuntamientos de esta provincia, que a continuación se expresan, por sus descubiertos del impuesto de consumos, del cuarto trimestre del año 1919-1920, haciéndose cargo a los agentes ejecutivos de las zonas respectivas las certificaciones de descubierto, con las dietas que determina el art. 107 de la Instrucción de recaudación, para la realización de aquellos descubiertos.

Madrid, 14 de septiembre de 1920.

El Tesorero de Hacienda
P. S.
Francisco Guerrero

RELACION QUE SE CITA

Zona de Alcalá

AYUNTAMIENTOS.—DÉBITOS

Ajalvir, 390'69
Aljete, 1.093'91
Corpa, 494'84
Torres, 140'33
Vallecas, 5.436'62
Villar del Olmo, 462'49

Zona de Colmenar

Hortaleza, 446'92
San Agustín, 364'90

Zona de Chinchón

Aranjuez, 11.432'75
Belmonte, 988'70
Colmenar de Oreja, 4.558'77
Estremera, 1.127'78
Morata, 1.796'74

Valdaracete, 984'84
Valdelaguna, 405'18
Villacanejos, 1.092'27
Villamanrique, 282'17

Zona de Getafe

Carabanchel Bajo, 3.591'46
Casarrubuelos, 127'95
Fuenlabrada, 2.279'75
Leganés, 2.255'26
Pinto, 2.349'03

Zona de Navalcarnero

Alamo (El), 484'83
Brunete, 1.134'82
Navalcarnero, 2.441'50
Villaviciosa, 449'81

Zona de San Lorenzo

Alpedrete, 310'98
Collado Mediano, 416'73
Majadahonda, 552'18
Robledo, 651'45

Zona de San Martín

Cadalso, 1.778'90

Zona de Torrejuna

Canencia, 556'98
Cabrera (La), 290'98
Montejo, 653'90
Robregordo, 285'09
Torrejuna, 1.980'66

DIRECCION GENERAL

DE

OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de
carreteras.

Hasta las trece horas del día 4 de octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Repa-

ración de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 5 al 12 de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 143.520 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional de 1.440 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de septiembre de 1920.

El Director general,
P. D.
R. Ochando.

Sr. Gobernador civil de Madrid.

(E.—453)

Hasta las trece horas del día 4 de octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 56 y 57 de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 9.286'39 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1921, y la fianza provisional de 100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de septiembre de 1920.

El Director general,
P. D.
R. Ochando.

Sr. Gobernador civil de Madrid.

(E.—454)

Administración de Propiedades de Guerra

El Comandante de Intendencia Jefe de Propiedades de Guerra

Hace saber: Que debiendo arrendarse un local con destino a casa-habitación del Excmo. Sr. Capitán General de esta región, reuniendo como minimum las siguientes condiciones: Piso entresuelo, primero o principal con cuatro o más balcones y mirador, tres

o más patios, calefacción y ascensor, con diez y seis ó diez y ocho habitaciones, sin contar retrete, cuarto de baño y anexos se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas de esta capital, para que ofrezcan las que reúnan las debidas condiciones, hasta el día veinticuatro del actual. Las proposiciones serán presentadas por los dueños o legítimos representantes, en la Jefatura de Propiedades (San Nicolás 2), los días hábiles de once a trece en cuyo local estará expuesto el pliego de condiciones y necesidades.

Madrid, 11 de septiembre de 1920.

Leandro Fernández.

(Núm. 1.891) (E.—462.)

El Comandante de Intendencia Jefe de Propiedades de Guerra

Hace saber: Que debiendo arrendarse un local con destino a casa-habitación del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, reuniendo como minimum las condiciones siguientes:

Piso entresuelo, primero o principal con cuatro o más balcones a la calle, tres o más patios, calefacción y ascensor, con catorce o diez y seis habitaciones, sin contar retrete, cuarto de baño y anexos, se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas de esta capital para que ofrezcan, con el expresado fin, las que reúnan las debidas condiciones hasta el día veinticuatro del actual. Las proposiciones serán presentadas por los dueños o legítimos representantes, en la Jefatura de Propiedades (San Nicolás, 2), los días hábiles de once a trece, en cuyo local estará expuesto el pliego de condiciones y necesidades.

Madrid, 11 de septiembre de 1920.

Leandro Fernández.

(Núm. 1.891) (E.—461)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 884.639, de pesetas nominales 2.000, en 4 por 100 exterior, expedido por este Establecimiento en 15 de octubre de 1919 a favor de don Cándido Hernández Plaza, doña Dolores Hernández López, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 3 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de septiembre de 1920.

P. el Vicesecretario,

Julio Prieto.

(A.—650.)